República de Chile
Provincia de Linares
Secretaria comunal de planificacion

DECRETO EXENTO Nº 01615/2025 /

PARRAL, 03 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estados.
3. Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo local PRODESAL 2024-2025, de fecha 02.05.2024 entre el instituto de Desarrollo Agropecuario y la entidad ejecutora I. Municipalidad de Parral.
4. Resolución Exenta Nº0700-026533/2024 que aprueba convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2024-2025, entidad ejecutora ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, REGION DEL MAULE, COMUNA DE PARRAL.
5. Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2024, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2025.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
7. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
9. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
10. Decreto Afecto N.º 2.479 de fecha 19.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.
11. Decreto Exento N° 973 de fecha 28.02.2025, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2024-2025, Región del Maule, Comuna de Parral, suscrito con fecha 02.05.2024, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Ilustre Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Correo de fecha 11 de marzo de 2025, de Director DIDECO, solicitando el traspaso del aporte municipal para el programa PRODESAL 2025, concerniente a los ítems de Acciones Complementarias y Gastos Generales, por el monto total de $11.463.687.

DECRETO

TRANSFIÉRASE:

La suma de $ 11.463.687, a la cuenta corriente [redacted] del Banco Estado, denominada Administración de Fondos Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por el concepto de aporte municipal al programa PRODESAL 2025, conforme convenio aprobado mediante Decreto Exento N° 973 de fecha 02 de febrero de 2025.

IMPÚTESE:

El gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-099-000 A Otras Entidades Públicas (4-11-1) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Juan Ramon Alvarado/Paola González

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Bascur Valladares
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Berta Retamal Navarrete
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Felipe Vásquez Castillo
FOMENTO PRODUCTIVO
Pablo Guerra Matus
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez

[redacted]

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20469624&hash=3baa1